

PRÁCTICAS PROFESIONALES



PRÁCTICAS TUTELADAS.

Son prácticas curriculares obligatorias que forman parte del currículo de la titulación.

El objetivo de las Prácticas Tuteladas es que los estudiantes adquieran la formación necesaria para realizar las actividades específicas de su profesión en el ámbito de la Farmacia Asistencial. Los estudiantes, durante seis meses, se integran en la actividad profesional de la Oficina de Farmacia y/o la Farmacia Hospitalaria, adquiriendo una primera experiencia profesional y poniendo en práctica los conocimientos, aptitudes y actitudes requeridos en relación con la elaboración, control, dispensación y asesoramiento de los medicamentos. (Libro Blanco Prácticas Tuteladas Grado Farmacia).

Constan de 22 ECTS en los que el estudiante desarrollará las siguientes competencias:

- Organizar y gestionar el funcionamiento de una Oficina de Farmacia.
- Conocer el funcionamiento y gestión de un Servicio de Farmacia Hospitalaria o de Atención Primaria, incluido el personal adscrito a los mismos.
- Gestionar los medicamentos.
- Conservación, custodia, dispensación y distribución racional de los medicamentos y otros productos farmacéuticos.
- Elaborar fórmulas magistrales y preparados oficinales.
- Proporcionar atención farmacéutica a los pacientes.
- Realizar farmacovigilancia.
- Realizar la facturación de una Oficina de Farmacia, en su caso.
- Aplicar e integrar los conocimientos y habilidades adquiridos en el Grado de Farmacia

El estudiante podrá realizar las prácticas tuteladas, bien en la Farmacia Comunitaria, bien en el Servicio de Farmacia Hospitalaria. Para su realización, la Universidad Europea de Madrid tiene suscritos los siguientes convenios:

▪ **Farmacia Comunitaria:**

- Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid: 60 plazas
- En función de las necesidades de nuestros estudiantes, se han firmado convenios con Farmacias:
 - De otras Comunidades Autónomas (Andalucía, Asturias, Galicia, Cataluña, Cantabria, Castilla-León, Baleares).
 - De países de la Unión Europea (París y Londres)

▪ **Hospitales (Servicio Farmacia Hospitalaria)**

- Grupo Quirón Salud: 32 plazas
- Hospital Asisa-Moncloa: 4 plazas

Información adicional: Las oficinas de farmacia que están a disposición de nuestros Estudiantes para realizar las prácticas están sometidas a un control de calidad adicional, pues deben acogerse y acreditar el seguimiento de la Guía de Buenas Prácticas de Farmacia del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid.

PRÁCTICAS EN EMPRESAS DEL SECTOR FARMACÉUTICO I y II.

En este caso, son asignaturas optativas de 6 ECTS cada una, que se pueden cursar en empresas farmacéuticas y de productos sanitarios, así como en centros de investigación relacionados con el sector farmacéutico.

Las competencias específicas que desarrollan los estudiantes son:

- Aplicar e integrar los conocimientos y habilidades adquiridas en el grado de Farmacia.
- Elaborar y defender argumentos y resolver problemas dentro del ámbito profesional de la industria Farmacéutica.

Para su realización la Universidad Europea de Madrid tiene suscritos los siguientes convenios, cuya oferta de plazas dependerá de las necesidades de la empresa y se indicará al inicio de cada curso:

3P Biopharmaceuticals
Abbvie Farmacéutica
Altran
Astrazéneca
Bausch and Lomb
Biomedal
Teva

COFARES
Famar HealthCare
Grünenthal Pharma
Kantar Health
Laboratorios Alcalá Farma
Medinsa
Wyeth Farma

Medtronic Hospitales Grupo
Quirón Salud
Mölnlycke Health Care Pfizer
PharmaMar
Roche

Así mismo, estas prácticas se podrán realizar a través de un convenio internacional firmado con la **Universidad de Kendal (Chicago)**, donde los estudiantes que elijan este destino, podrán cursar dos **asignaturas obligatorias**: Organización y Gestión de la empresa Farmacéutica y Economía del Medicamento, junto con los 12 ECTS optativos de **prácticas en las empresas farmacéuticas** conveniadas por la Universidad de Kendal como son **Abby y Baxter**, entre otras.

PRÁCTICAS EXTRACURRICULARES.

Se podrán realizar en los periodos de descanso de la titulación (navidades, semana santa o verano) en farmacia comunitaria, hospitales o empresa, siempre que sean compatibles con el horario académico.

Son gestionadas por el departamento de Carreras Profesionales

carrerasprofesionales@universidadeuropea.es

ASIGNACIÓN DE PRÁCTICAS

La facultad pondrá a disposición de los estudiantes en cada convocatoria el listado de farmacias comunitarias acreditadas y farmacias hospitalarias, a través del campus virtual de la universidad. De acuerdo a este listado, el estudiante presentará su solicitud de plaza, teniendo en cuenta que no debe existir ninguna relación laboral, ni vinculación familiar entre el estudiante y la farmacia comunitaria o del hospital.

La facultad, atendiendo a las solicitudes presentadas, asignará la Farmacia y el tutor correspondiente, de acuerdo con los criterios aprobados en la universidad. Si hubiera dos estudiantes que solicitaran la misma Farmacia, tendría prioridad a la hora de escoger el que mejor expediente académico tenga.

Una vez conocida la farmacia comunitaria adjudicada, el estudiante firmará un documento por el cual se compromete a seguir el programa de enseñanza de Prácticas Tuteladas de acuerdo con las condiciones fijadas en este Reglamento.